cientos y cinquenta como dia lunes señalado para ca-
bildo concurrieron unicam.te los S.res Lic.do D.n Diego de Ciriaz
Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra en ella por
su Mag.d y D.n Ger.mo Lopez y D.n Agustin Portillo Regidores
y aunque tambien concurrio D.n Juan Fran.co Torr.a Pror. Sin-
dico por ser pasada la ora asignada que es la de las diez
desta mañana, pues son como las diez y media y no ha-
ber concurrido mas capitulares que los dos referidos
siendo assi que el numero de Regidores desta Villa es
de diez y ocho, no se celebro Ayuntam.to respecto de no
haver havido mas de los dos Regidores referidos, y para
que assi conste lo firmo su Mrd, y de todo yo el S.no
doy fee

Lic.do D. Diego de Ciriaz

Ante mi
Jph. Fran.co Arbenz

Ayuntam.to En la Villa de Caravaca a treze de Marzo de mil
setecientos y cinq.ta se juntó el Consejo Jus.a y Reg.to de
Villa en su Cabildo los S.res Lic.do D.n Diego de Ciria Abog.do de
los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra en ella por su Mag.d
con los Cavalleros Reg.tes que firmaron y con asistencia
de D.n Jn.o Torr.a Pror. Sindico se acordo lo sig.te

Carnero Respecto de no haver Registro de Carne de Carnero, ni
obligacion se da Comision al S.r D.n Ger.mo Lopez para
que con los ganaderos que tubieren Carneros solicite
no falte el abasto

Xabon El S.r D.n Joseph Carreño Dijo que con comision desta Villa
a solicitado el Cavezon de los quatro mrs. en libra de
Xabon y que segun le escribe D.n Pedro Marin a que-
do escripturado en quatro mil setecientos y cinq.ta